

- Sesenta y seis - 66 -



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0638-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de enero de dos mil trece, notifiqué con copia certificada de la providencia que antecede: a Jorge Vicente Chapiliquin Purisaga y María Teresa Alcívar Mendoza, al Secretario Ejecutivo del CONSEP, al Procurador General del Estado y al Presidente y Jueces del Tribunal Primero de Garantías Penales de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante boletas dejadas en las constitucionales Nos. 203, 38, 18 y 100, respectivamente. Conforme consta del documento adjunto.- Lo certifico.

Tomás
Abg. Tomás Jácome Benayides
ACTUARIO

